a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 10-31692834 beneficiario DIEGO NAULA CHIGNA.
aj/2012935/8/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031606555 beneficiario SANCHEZ GAVILANEZ WILMER.
aj/2012935/7/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1005748720 beneficiario R. ZAMBRANO KATYA.
aj/2012935/6/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031649548 beneficiario VILLEGAS VILLAFUERTE RICARDO FERNANDO.
aj/2012935/5/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031641253 beneficiario CEVALLOS VIZUETE CARMEN ANETA
aj/2012935/4/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 10-15237338 beneficiario SANDOVAL ALVEAR ALEJANDRO.
aj/2012935/3/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) Nº 62667 Cta. Cte. Nº 40001-7 valor $927.40 girador CERVECERIA ANDINA.
aj/2012935/2/A.C.
=======
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) Nº 2795 Cta. Cte. Nº 298277-3; valor $145.74 girador CENTRO DE ESTETICA VITAL SPA
aj/2012935/1/A.C.
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031863247 beneficiario PALACIOS R. RONALD.
aj/2013035/13/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 10-05734557 beneficiario ARROYO EMMA BEATRIZ O DUEÑAS ARROYO LUIS.
aj/2013035/12/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031560881 beneficiario CACERES AUCATOMA E.
aj/2013035/11/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1005692075 beneficiario PRUEDA VILLALBA JORGE BAYARDO
aj/2013035/10/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 10-15643557 beneficiario MARIUXI CRUZ TOBAR
aj/2013035/9/A.C
=======
Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) Nº 4633 Cta. Cte. Nº 195633-7 valor $25.92 girador FAUSTO RENE MORAN MUÑOZ.
aj/1013035/8/A.C

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
BANCO RUMIÑAHUI

QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 581049376 de ATIENCIE MELENDRES DAMIAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 583010316 de QUISAGUANO GUALLE ARNALDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 581237525 de BRITO GUADALUPE PIEDAD BELINDA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 586386013 de MOYA ROBAYO ALVARO GONZALO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 581145620 de ZHINDON VICTOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 8 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.

rros No. 586526188 de ROCIO GRANDA del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 586416521 de MURILLO TORRES MARTHA CECILIA del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 582009361 de MOSQUITCEPEDA OSWALDO del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicacion.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida de la Libreta de Ahorros No. 586448201 de AGUINSACA VASQUEZ VICTOR HUGO del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
pv/8015a.r.
.....
QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 3127 por el valor de $ 43,96 de la Cta. Cte. 486030349 de ESPIRITU DEL ECUADOR del Banco Rumiñahui. Quien tengá derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
pv/8015a.r

PRODUBANCO
PRODUBANCO

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1105101351-4 por el valor de US$ 7.54 de REINOSO LIDIA MARGOTH del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/7/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1200201606-6 por el valor de US$ 0.00 de CARRERA CHAVEZ JANETH ALEJANDRA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/5/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por sustraida la Libreta de Ahorros No. 1100903543-2 por el valor de US$ 0.00 de VACA SANTAMARIA CATALINA VIRGINIA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/6/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1100700833-0 por el valor de US$ 1.304.22 de BETANCOURT VILLAFUERTE EDISON del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicacion.
aj/2012939/4/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1100509045-5 por el valor de US$ 220.64 de YUMBO PILAMUNGA PEDRO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013040/1/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 12005056026 por el valor de US$ 19.60 de TAPIA CABRERA JOSE del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013040/22/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1570078E-3 por el valor de US$ 13.28 de LEGER MESIAS PACO J. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012977/13/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1205701908-3 por el valor de US$ 742.97 de GONZALEZ ARIAS HERNAN PATRICIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicacion.
aj/2012977/12/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 10708646-8 por el valor de US$ 83.87 de TEJADA WANDEMBERG ANA CLEMENCIA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicacion.
aj/2012977/11/A.C
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 10708675-4 por el valor de US$ 62.38 de CHANATAXI CHIGUANO JOSE JULIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicacion.

QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1100201654-8 por el valor de US$ 332.21 de ALMEIDA LUIS EDUARDO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013010/2/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1200001296-9 por el valor de US$ 298.79 de GARCIA MORENO HELENA CECILIA del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013010/1/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por sustraida la Libreta de Ahorros No. 1100510205 por el valor de US$804.38 de HERNANDEZ LAURA Y ANA AGUAYO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2013010/4/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por sustraida la Libreta de Ahorros No. 1200505498-8 por el valor de US$38.67 de ORDOÑEZ QUINCHUQUI BENICIO HIGINIO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/2013010/3/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1105101707 por el valor de US$ 18.09 de CAIZA MARIA DE LOURDES del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012912/15/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 1105500064-6 por el valor de US$ 4,63 de TAPIA MOLINA HECTOR PEDRO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012912/14/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 100101909 por el valor de US$ 5.32 de VITERI MALDONADO LUZ DEL CONSUELO del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012912/13/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 151062129 por el valor de US$ 337,47 de PILICITA AMAGUAÑA EDMUNDO FABIAN del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012912/12/A.C.
.....
QUEDA ANULADA
Por perdida la Libreta de Ahorros No. 11002022084 por el valor de US$ 8.55 de MERINO HERMOSA RICARDO EFRAIN del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2012912/11/A.C.
.....
OPOSICION AL PAGO
Por perdido el Ch. No. 996 por un valor de US$ 66.34 de la Cta. Cte. No. 0100000432-2 de GUARDIANIAS ECUATORIANAS CIA. LTDA. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/4/A.C.
.....
OPOSICION AL PAGO
Por perdido el Ch. No. 6299 por un valor de US$ 148.50 de la Cta. Cte.No. 0100502718-5 de APARTEC S.A. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/3/A.C.
.....
OPOSICION AL PAGO
Por perdido el Ch. No. 2975 por un valor de US$ 54.45 de la Cta. Cte. No. 0100502777-0 de FINANCIAMIENTO Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. del Produbanco. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la ultima publicación.
aj/2013061/2/A.C.
.....
QUEDA ANULADO
Por sustraido el Ch. No. 1031 al 1050 de la Cta. Cte No. 5101922-1 de CHICAIZA MAIGUA CLARA MERCEDES del Produbanco.
aj/2013061/4/A.C

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 163031669 de CASA ARIAS LUIS MARCELO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
pv/8014a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 117699272 de SOLANDA GARCIA S. del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pv/8014a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 104942149 de VICTOR FERNANDO TUTICE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pv/8014a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 117346270 de QUISANTAZI SANCHEZ BOLIVAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pv/8014a.r.
.....
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de ahorros No. 107131559 de NAVARRETE CARRERA DIEGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.
pv/8014a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

26923

24 ENE. 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA POBLACION DE AYAMPE, CANTON PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATAMARITUR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ATAMARITUR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de marzo de 1992, aprobada mediante Resolución No. 600 de 22 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril de 1992.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, Provincia de Manabí y la reforma del estatuto de la compañía ATAMARITUR S.A., otorgada el 31 de octubre del 2000 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3642 18 DIC. 2000.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Margarita Ponce Hermann, en su calidad de Gerente General, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA POBLACION DE AYAMPE CANTON PUERTO LOPEZ, PROVINCIA DE MANABI, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ATAMARITUR S.A. Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.IJ. 3642 18 DIC. 2000., aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí y reforma de estatutos de la compañía ATAMARITUR S.A. y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codifcación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañia ATAMARITUR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la población de Ayampe, cantón Puerto López, provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura publica de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 18 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA" en una sociedad anónima "NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A." AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC CIA. LTDA. se transformó en una sociedad anónima NEUMATICOS Y CADENAS NEUMAC S.A., aumentó su capital en USD 3.800,oo (TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), prorrogó su plazo de duración y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.0084 de 09 ENE 2001.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: Cincuenta años

3.- CAPITAL: El capital social es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.000,oo) divididos en CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

4.- OBJETO: a) Construcción, fabricación, reparación, compra, venta de máquinas o aparatos, equipos para la industria petrolera; b) Construcción, reparación de toda clase de equipos oleo hidráulicos, equipos neumáticos, cadenas transportadoras, moto reductores...

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 09 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/7974a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VELYMAN S.A.

Se comunica al público que la compañía VELYMAN S.A. aumentó su capital en US $ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3789 de 28 DIC. 2000

El capital actual suscrito de US$ 800 está dividido en 800 acciones de US$1 cada una.

Quito, 28 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL